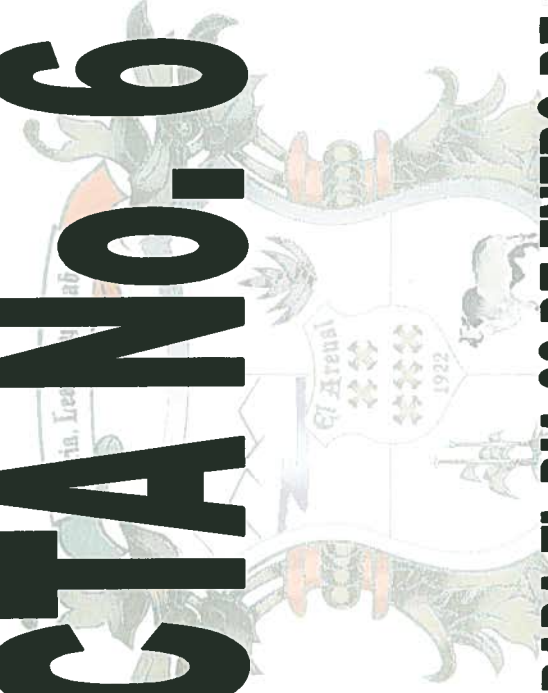




**SESION DE H. AYUNTAMIENTO  
DE EL ARENAL, JALISCO  
2012-2015**

**ACTA No. 6**



**CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2013**





**Acta número cuatro** de la sesión ordinaria celebrada el día 22 (veintidós) de enero del 2013 (dos mil trece) a las 18 (dieciocho) horas, con 05 (cinco) minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores, previa convocatoria realizada por el Secretario General, con la finalidad de celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento poniéndose en consideración el siguiente.

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre del 2012.
3. Autorización del orden del día.
4. Verificación del quórum legal y en su caso declaración legal de asistencia de sesión.
5. Autorización al Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General, para firmar convenios con el gobierno federal y estatal.
6. Autorización para acordar la participación del H. Ayuntamiento en el programa Agenda Desde lo Local 2013.
7. Reestructuración del COPLADEMUN, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, Jalisco.
8. Aprobación de la creación y reglamentación del COMUDE.
9. Aprobación de la creación y publicación de la Gaceta Municipal de El Arenal, Jalisco.
10. Revisión y análisis del Reglamento de Tránsito y Vialidad del gobierno municipal de El Arenal, Jalisco.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de sesión.

### I. PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA

En el orden del día, el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia a los siguientes integrantes del Ayuntamiento, registrando la asistencia de los siguientes ediles: Prof. Alejandro Ocampo Aldana, Presidente Municipal, *presente*, C. María del Carmen Rodríguez García, *presente*, C. Manuel Ocampo Gómez, *presente*, C. Leocadio Raygoza Sánchez, *presente*, C. Mayra Denisse González Blanco, *presente*, Tec. José Ponce Jiménez Ávila, *presente*, Lic. José Nieves Núñez Flores, *presente*, C. Juan José Martínez Gómez, *presente*, C. Sonia Catalina Orozco López, *presente*, L.M. José Eduardo Villaseñor Pérez, *presente*, Síndico Municipal Prof. Juan Carlos Sánchez Torres, *presente*; una vez tomado lista de asistencia y estando presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, queda legalmente instalada la **CUARTA SESION ORDINARIA** de este H. Ayuntamiento.







## II. PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Cumpliendo con el orden del día el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, da lectura al Acta de Ayuntamiento anterior, por lo que una vez concluido esto, los integrantes de este H. Ayuntamiento, sin ninguna observación, acuerdan *aprobar por unanimidad*, por lo que una vez agotado este punto se continua con el siguiente punto del orden del día.

## III. PUNTO NÚMERO TRES. AUTORIZACION DEL ORDEN DEL DIA.

En seguimiento al orden del día propuesto, el C. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento, procedió a dar lectura del Orden del Día y someterlo a votación de los regidores presentes. A lo que todos por unanimidad asintieron, diciendo **"APROBADO"**.

## IV. PUNTO NÚMERO CUATRO. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA

Una vez informado de la asistencia de todos los regidores y al existir el quórum legal, se procedió de inmediato a instalar la asamblea, por parte del Prof. Alejandro Ocampo Aldana, en su carácter de Presidente Municipal, quedando por este cuerpo edilicio, **"APROBADO"** por la totalidad de los integrantes en todos sus puntos.

## V. PUNTO NÚMERO CINCO. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, PARA FIRMAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** en el uso de la voz, les solicito la autorización a su servidor, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al Secretario General, para firmar convenios con el gobierno federal y estatal, ya que si bien es cierto, ya me había sido aprobada en sesión de ayuntamiento pasada, debo decirles que ante algunas dependencias de gobierno, se nos requiere que especifique la aprobación de los funcionarios anteriormente descrito, es por eso que volvemos a solicitar la autorización, en donde especifique los funcionarios autorizados.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la autorización al Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General, para firmar convenios con el gobierno federal y estatal; quedando por este cuerpo edilicio, **"aprobado"** por mayoría calificada; con los votos en contra de los Regidores José Nieves Núñez Flores, Sonia Orozco y Jorge Eduardo Villaseñor Pérez.







**VI. PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN PARA ACORDAR LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL 2013.**

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** En el uso de la voz, se ha invitado a este H. Ayuntamiento a participar en el programa "Agenda desde lo Local 2013", dicho programa se ha implementado desde el año 2008 y su objetivo es promover entre los Ayuntamientos participantes condiciones mínimas de ejercicio gubernamental que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos de forma más eficiente y transparente, por lo cual someto a consideración de este cuerpo edilicio someternos voluntariamente a las reglas de operación y condiciones de participación del programa AGENDA DESDE LO LOCAL 2013.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la autorización para acordar la participación del H. Ayuntamiento en el programa agenda desde lo local 2013.; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

**VII. PUNTO NÚMERO SIETE. Restructuración del COPLADEMUN, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, Jalisco.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** en el uso de la voz.- se está elaborando desde el inicio de esta administración el Plan de Desarrollo Municipal, documento rector, el cual es una obligación, para ello se han realizado encuestas, foros e investigación con la finalidad de socializar las políticas públicas y dar un rumbo participativo a El Arenal que queremos, también existen buzones de sugerencia, con el mismo fin, dichos foros se han realizado en Huaxtla, Santa Cruz, Emiliano Zapata y en la cabecera municipal, por ello es importante también dar la aprobación para constituir el COPLADEMUN, QUE ES EL Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, el cuál se pone a su consideración, mismo que en propuesta estaría integrado de la siguiente manera:

**COPLADEMUN EL ARENAL, JALISCO.**

1.- Como Coordinador del Coplademun al C. PROF. ALEJANDRO OCAMPO ALDANA.

2.- El secretariado técnico quedaría formado por:

Nombre	Cargo
PROF. JUAN CARLOS SANCHEZ TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL, COMISIÓN DE PLANEACIÓN
JOSE PONCE JIMENEZ ÁVILA	REGIDOR (COMISIONES DE OBRA PÚBLICA, PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA)
MARIA INES GOMEZ DE VALDEZ	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE EL ZAMORANO
JORGE TORRES ROMO	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA
JOSÉ CORTES OROZCO	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA
LUIS OSWALDO HERNANDEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Esta hoja forma parte del Acta de la cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El

Arenal, Jalisco, celebrada el día 22 de enero de 2013.





SALCEDO	HERMOSILLO	AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
JUAN IGNACIO COVARRUBIAS	HERMOSILLO	MEDICO MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER AGUILAR PONCE	LEOBARDO PADILLA MIRANDA	DIRECTOR DEL CENTRO INTERPRETATIVO GUACHIMONTONES, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GONZALO GUTIERREZ GAETA		DELEGADO MUNICIPAL SANTA CRUZ DEL ASTILLERO
RAUL SANCHEZ GARCIA		SUB DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

3.- Se propone al C. ALFREDO ELÍAS BALTAZAR en su carácter de Contralor Municipal como Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEMUN.

4.- Por las características del municipio se propone, crear los siguientes subcomités.

**A.- Subcomité de 1.- Desarrollo Económico y Rural,** coordinado por el C. JOSE PONCE JIMENEZ ÁVILA. Otros integrantes de este subcomité son:

Nombre	Cargo	Organización o Dependencia
JOSÉ GUTIERREZ VARGAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
ALEJANDRO BAUTISTA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

**B.- Subcomité de 2.- Desarrollo Social y Humano, Promoción Turística y Cultura** coordinado por el C. LEOBARDO PADILLA MIRANDA. Otros integrantes de este subcomité son:

Nombre	Cargo	Organización o Dependencia
JORGE TORRES ROMO	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
RAMON REYES	COORDINADOR MUNICIPAL DE TURISMO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
RAFAEL VELÁZQUEZ REYES	DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
EDUARDO SALAZAR	AUXILIAR DIR. DESARROLLO HUMANO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
JORGE HERMOSILLO SEPULVEDA	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

**C.- Subcomité de 3.- Desarrollo Urbano, Infraestructura básica y Ecología,** coordinado por el C. LUIS OSWALDO HERNANDEZ SALCEDO. Otros integrantes de este subcomité son:

Nombre	Cargo	Organización y Dependencia
RAFAEL ROSALES	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
ARSENIO GARCIA	ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
RAMON IBARRA	SUB DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

Esta boja forma parte del Acta de la cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 22 de enero de 2013.





MARIA INES GOMEZ DE VALDEZ	ACTIVISTA	SECTOR SOCIAL
MARCIAL ROJAS PARRA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

D.- **Subcomité de: 4.- Seguridad Pública y Fortalecimiento institucional,** coordinado por el C. JUAN IGNACIO HERMOSILLO COVARRUBIAS. Otros integrantes de este subcomité son:

Nombre	Cargo	Organización y Dependencia
JOSE DE JESUS DELGADO ARIAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
RAUL SANCHEZ GARCIA	SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
RUBEN ROSALES TORRES	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
GONZALO GUTIERREZ GAETA	DELEGADO MUNICIPAL SANTA CRUZ DEL ASTILLERO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
ENRIQUE MERCADO GONZALEZ	DELEGADO MUNICIPAL HUAXTLA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO
SILVINA GARCIA CUEVA	AGENTE MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

E.- **Subcomité de: 5.- Evaluación, consultoría y desarrollo territorial,** coordinado por el C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR PONCE. Otros integrantes de este subcomité son:

Nombre	Cargo	Organización y Dependencia
DR. CARLOS RIOJAS	INVESTIGADOR ACADÉMICO	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DR. JOSÉ FRANCISCO GUERRERO MUÑOZ	INVESTIGADOR ACADÉMICO	CUVALLES UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. DIEGO DE JESUS AMEZCUA RUIZ	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

5.- La Comisión Permanente quedará constituida por:

1. C. JOSE PONCE JIMENEZ ÁVILA.
2. C. LEOBARDO PADILLA MIRANDA
3. C. LUIS OSWALDO HERNANDEZ SALCEDO
4. C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR PONCE
5. C. ALFREDO ELÍAS BALTAZAR
6. C. ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA
7. C. JORGE TORRES ROMO
8. C. MARIA INES GOMEZ DE VALDEZ
9. C. JUAN IGNACIO HERMOSILLO COVARRUBIAS
10. C. EDUARDO RIVERA SALAZAR
11. C. RAUL SANCHEZ GARCIA



**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a Reestructuración del COPLADEMUN, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Arenal, Jalisco; quedando por este cuerpo edilicio, “**aprobado**” por unanimidad, previa conocimiento de la conformación del mismo.

### VIII. PUNTO NÚMERO OCHO. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL COMUDE, DE EL ARENAL, JALISCO.

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** en el uso de la voz, compañeros regidores y regidores, solo para solicitarles la aprobación de la creación del Comude, Consejo Municipal del Deporte, aquí en nuestro municipio, así como también sea aprobada la normativa que lo rige, misma que Ustedes tienen en sus manos, lo anterior para que una vez constituido dicho Consejo, pueda iniciar sus labores y gestiones convenientes. Para lo cual hago mención de su integración y reglamentación interna.

### CREACIÓN Y REGLAMENTO DE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL JALISCO.

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo. 1º.- Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Consejo Municipal del Deporte de EL ARENAL, Jalisco.

Artículo. 2. Son ordenamientos normativos supletorios del presente decreto:

- I. El Código Civil del Estado de Jalisco;
- II. La Ley del Deporte del Estado de Jalisco y su Reglamento;
- III. Los programas estatales del deporte;
- IV. Los programas municipales del deporte y
- V. Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el H. Ayuntamiento de EL ARENAL, Jalisco;

Artículo. 3.- El Consejo Municipal del Deporte tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

Artículo 4.- El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

#### CAPITULO II

#### FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Artículo. 5.- Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:







- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica en el municipio;
- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio;
- III. Formular el programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y, el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional;
- V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Junta de Gobierno;
- VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a deportistas y promotores deportivos, a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización;
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes;
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud;
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento;
- X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones ligas y clubes, la construcción mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte;
- XI. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio;
- XII. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal;
- XIII. Establecer la Coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales y del sector salud, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra las adicciones y educación sexual;
- XIV. Organizar foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución;
- XV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer cultural, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles;
- XVI. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte;
- XVII. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud;
- XVIII. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables;







### CAPITULO III DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo. 6.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Consejo Municipal del Deporte, contará con los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.
- III. Las Unidades Técnicas y de Administración que determinen las autoridades del Consejo Municipal del Deporte y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

### SECCION I DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo. 7.- La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la persona que él designe.  
PROF. ALEJANDRO OCAMPO ALDANA
- II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte. Quien será nombrado por el presidente municipal.  
LIC. MIGUEL ANGEL MERCADO CORTEZ
- III. El tesorero municipal o persona que el designe  
MÉDICO ARSENIO SOBERANIS GARCÍA
- IV. Regidor comisionado de deportes  
C. LEOCADIO RAYGOZA SÁNCHEZ
- V. Representante de los Servicio Médico Municipal  
MÉDICO JAVIER AGUILAR PONCE
- VI. Representante de la Secretaría de Educación  
PROF. JORGE HERMOSILLO SEPÚLVEDA
- VII. Representante del CODE Jalisco  
DOCTOR CARLOS SALAZAR RAMOS
- LIC. FRANCISCO VÁZQUEZ ROSAS
- VIII. Representante del DIF  
ING. JORGE AVELINO RUIZ OCAMPO
- IX. Un deportista destacado del municipio, aprobado por la Dirección General a propuesta del Consejo Municipal del Deporte.
- X. Las que en un futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.

El desempeño del cargo como miembro del Consejo Directivo será honorífico. Por cada integrante habrá suplente.

Artículo. 8.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.



III. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del presupuesto de Ingreso y Egresos Anual del Consejo Municipal del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.

IV. Analizar, y en su caso aprobar, el Informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.

V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte.

VI. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.

VII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 9. La Junta de Gobierno celebrará por lo menos una sesión ordinaria bimestral y sesiones extraordinarias cuando se requieran, previa convocatoria por el Presidente de la misma.

Señorará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

En ausencia del presidente del Consejo Municipal, las sesiones serán presididas por el Director General,

Las sesiones serán convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación por el Secretario General, previo acuerdo con el presidente. Iniciativa la sesión sólo podrá suspenderse por causa justificada, previo acuerdo de la mayoría del Consejo Municipal, presentes.

Artículo 10.- En cada sesión, el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentar en un libro debidamente foliado, que para el efecto autorice el Secretario del Ayuntamiento del Municipio.

El acta a que se refiere este artículo deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión.

Artículo 11.- El Consejo Municipal se renovará o ratificará en los dos primeros meses del cambio de administración municipal

## SECCION II DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 12.- El Director General del Consejo Municipal del Deporte será nombrado por el Presidente Municipal.

Artículo 13.- El Director General del Consejo Municipal del Deporte tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal del Deporte.
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo Municipal del Deporte.





V. Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros para su aprobación.

VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno.

VII. Administrar los recursos humanos materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.

VIII. Elaborar y presentar el informe bimestral por escrito de las actividades realizadas a la Junta de Gobierno.

IX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo. 14.- El Director General deberá caucionar el manejo de fondos que estén a su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal del Deporte en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia a la Junta de Gobierno.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de enero. La contravención al presente artículo, le impedirá al Director General cobrar su sueldo, y será destituido si no cumple con esta obligación.

### SECCION III DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE MUNICIPAL DEL DEPORTE

Artículo.15.- El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la integración y reglamento interior del Consejo Consultivo Municipal y de la Comisión de Apelación y Arbitraje Municipal del Deporte, de conformidad, a la Ley y su Reglamento en materia de deporte y apoyo a la juventud.

### CAPITULO IV DE SU PATRIMONIO

Artículo. 16.- El Patrimonio del Consejo Municipal del Deporte se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales le otorguen.
- III. Las aportaciones, donaciones, y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley.
- VI. Las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que les correspondan.



VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas, constituyan a favor del Consejo Municipal del Deporte como opción viable para dar continuidad a los programas deportivos a través del tiempo.

VIII. Los demás bienes que obtengan por cualquier título.

Artículo. 17.- Todos los espacios deportivos existentes que son patrimonio del municipio y los que se construyan, pasarán previo acuerdo de cabildo a formar parte del Consejo Municipal para el fomento deportivo y el apoyo a la juventud, en base a lo establecido al artículo 39 fracción I numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal.

#### CAPITULO V DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Artículo. 18.- Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal del Deporte con sus empleados, se registrarán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose servidores públicos de confianza del Consejo Municipal del Deporte, al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas en el artículo 4º, fracción III, de la mencionada ley.

#### CAPITULO VI DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS

Artículo. 19.- Las sanciones y los recursos que contempla la ley y el reglamento del deporte, serán las mismas que aplicará el Consejo Municipal del Deporte, dentro del ámbito de su competencia.

Será la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje la encargada de aplicar las sanciones e infracciones, así como los procedimientos y recursos que contempla la ley y el reglamento del deporte, dentro del ámbito municipal

#### TRANSITORIOS

Primero. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación de conformidad al artículo cuarenta y dos, fracción quinta de la ley de gobierno y la administración pública municipal.

Segundo. El personal municipal que preste sus servicios en los centros deportivos se incorporará al Consejo Municipal del Deporte en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Tercero. Se derogan, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este reglamento.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la solicitud de aprobación de la creación y reglamentación del Comude, de El Arenal, Jalisco, quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.







**IX. PUNTO NÚMERO NUEVE. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** Para dar cumplimiento al art. 42 fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el sentido de contar con un medio impreso oficial de divulgación a la ciudadanía; se somete a su consideración el aprobar la creación y en su momento el otorgamiento de nombre de la Gaceta Municipal, misma Gaceta que permitirá publicar las acciones de gobierno y reglamentos aprobados, entre otras publicaciones a las cuales este Ayuntamiento está obligado.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación el aprobar la creación y en su momento el otorgamiento de nombre de la Gaceta Municipal, quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

**X. PUNTO NÚMERO DIEZ. REVISIÓN Y ANALISIS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** se turna, a cada uno de los regidores un ejemplar de la propuesta, para su análisis y modificación convenientes, para que en sesión posterior sea discutido el punto para aprobar dicho reglamento.

**XI. ASUNTOS GENERALES.**

**XI.1 SOLICITUD DE LICENCIA DE RESTAURANT – BAR, DE LA C. MARY CARMEN ROJO LÓPEZ, CON UBICACIÓN EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS PONIENTE, NÚMERO 6, EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA LA VENTA DE ALCOHOLES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, RESTAURANT BAR ARENAS.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

**XI.2 SOLICITUD DE LICENCIA DE RESTAURANT – BAR, DEL DR. EMMANUEL GUADALUPE AMEZCUA RUIZ, EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 203, EN EL PREDIO CONOCIDO COMO EX HACIENDA LA PARREÑA.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.



XI.3 SOLICITUD DEL GRUPO DE VECINOS PROPIETARIOS, DE CASAS Y LOTES, PARA ASIGNARLE UN NOMBRE A LA FRACCIÓN "E5" CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD UBICADA ENTRE LAS CALLES MORELOS Y JUAREZ, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE LO OTORGUE EL NOMBRE DE "SAN FRANCISCO DE ASIS", UBICADA EN LA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DEL ASTILLERO.

Regidor, José Ponce Jiménez Ávila.- en el uso de la voz, la solicitud es para que esta personas, vecinos de la Delegación de El Arenal, Jalisco, puedan entre otras cosas tener asignado un número oficial, así mismo al darle un nombre a esa pequeña vialidad, ellos estarían en condiciones de contratar el servicio de alumbrado público demás servicios de (CFE, Comisión Federal de Electricidad).

Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad la solicitud del grupo de vecinos propietarios, de casas y lotes, y se asigna el nombre a la fracción "E5" correspondiente a la vialidad ubicada entre las calles Morelos y Juárez, que en lo subsecuente se le denominará "San Francisco de Asis", ubicada en la delegación de Santa Cruz del Astillero.

XI.4 SOLICITUD DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, DEL C. GERARDO TORRES CERVANTES, CON UBICACIÓN EN LA CALLE ALFREDO V. BONFIL 348 A, COLONIA LA ALTAMIRA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Síndico, Prof. Juan Carlos Sánchez Torres.- se turne a revisión de la comisión de inspección, para analizar la factibilidad de otorgar la licencia o negarla- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

XI.5 SOLICITUD DE VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO, DEL C. GERARDO GONZÁLEZ LÓPEZ, CON UBICACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 50 A, COLONIA LA ALTAMIRA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Síndico, Prof. Juan Carlos Sánchez Torres.- se turne a revisión de la comisión de inspección, para analizar la factibilidad de otorgar la licencia o negarla- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

XI.6 SOLICITUD DE LICENCIA DE RESTAURANT, CON VENTA DE CERVEZA, DE LA C. GEMILA ROSALES CASTAÑEDA, EN LA CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 88, EN EL CENTRO, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO.

Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.





**XI.7 INVITACIÓN DEL ARTISTA IXTLACIHUATL CASTRO MEDINA, A LA PRESENTACIÓN DE OBRA, DEL TANGAIXTE, FIESTA TRADICIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.**

Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.- una vez informado a este cuerpo edilicio del evento

**XI.8 INFORMACIÓN DE REQUISITOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, OBLIGADOS A ENTREGAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.**

Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación designar al Regidor, Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, para conocer el giro que solicita y la situación del lugar; quedando por este cuerpo edilicio, “aprobado”, por unanimidad.

**XI.9 SOLICITUD DE LICENCIA DE VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE LA SRA. MA. ZEIDA GUZMÁN HUERTA, EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 17 B, TELEFONO 013747480745, DE LA CALLE EMILIANO ÁVILA, PARA VENTA EN ENVASE CERRADO.**

Síndico, Prof. Juan Carlos Sánchez Torres.- se turne a revisión de la comisión de inspección, para analizar la factibilidad de otorgar la licencia o negarla- una vez analizado y discutido el punto se somete a votación; quedando por este cuerpo edilicio, “aprobado” por unanimidad.

**XI.10 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EVENTOS CULTURALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL ARENAL, JALISCO.**

Regidora, Mayra Denisse González Blanco.- en el uso de la voz, solo para presentarles un estimado de los gastos que se presupuestan como aproximados para la realización de los eventos culturales del novenario, y de la exposición de tangaixtes, con un monto aproximado de \$74,200.00; quedando por este cuerpo edilicio, “aprobado”, por unanimidad.

**XI.11 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PATRONATO DE LA FIESTAS PATRONALES DE EL ARENAL, JALISCO.**

- Rubén Torres Rosales
- Elvia Del Carmen Torres Medina
- Rafael Velázquez Reyes
- Arsenio Soberanis García
- Jorge Torres Romo

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz, tenemos hasta el día 15 de diciembre para aprobar la propuesta de presupuesto de egresos, por lo que invito al Contador Público Rodolfo González Rodríguez, para que nos haga una exposición de tema.

Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.- una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la solicitud de aprobación de la creación y reglamentación del Comude, de el arenal, Jalisco quedando por este cuerpo edilicio “aprobado” por unanimidad





**XI.12 APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE UNIFORME AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO.**

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la solicitud de aprobación para la compra de uniforme al personal de protección civil, del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco., quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

**XI.13 APROBACIÓN PARA CONVENIR CON LA EMPRESA PUBLIBASUREROS S.A. DE C.V. LA OBTENCIÓN DE BOTES INTELIGENTES, SIN COSTO ALGUNO AL MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO SE ENCARGUE DE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y PERMITA A DICHA EMPRESA COMERCIALIZAR LA PUBLICIDAD.**

**Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** en el uso de la voz, tenemos la posibilidad de dar seguimiento a una gestión de esta administración, con la finalidad de dar un mejor servicio e imagen en el rubro de la recolección de la basura, por lo que les quiero mostrar este material de presentación en la cual describe la funcionalidad y beneficio de los conocidos como basureros inteligentes.

**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** una vez conocido, analizado y discutido el punto se somete a votación la aprobación para convenir con la empresa Publibasureros S.a. de C.v. la obtención de botes inteligentes, sin costo alguno al municipio, con el fin de que el Ayuntamiento se encargue de la recolección de la basura y permita a dicha empresa comercializar la publicidad, quedando por este cuerpo edilicio, "aprobado" por unanimidad.

**XII. CLAUSURA DE SESIÓN.**

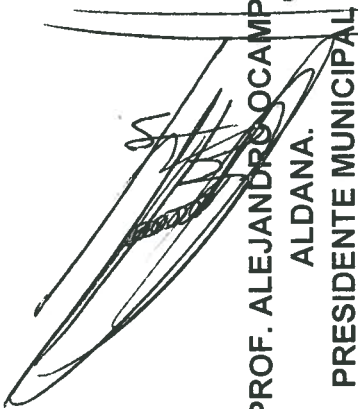
**Secretario General, Diego de Jesús Amezcua Ruiz.-** No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se pregunta a los miembros asistentes a esta sesión, si tienen algún otro punto a tratar, a lo que responden "**NO**", por lo tanto se solicita al Presidente Municipal, sirva declarar la Clausura de la Sesión.

**El Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.-** me permito terminar los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento: siendo las 23 (veintitrés) horas, con 35 (treinta y cinco) minutos, del día 22 (veintidós) de enero del año 2013.







  
PROF. ALEJANDRO OCAMPO  
ALDANA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
E.M. JORGE EDUARDO  
VILLASEÑOR PEREZ.  
REGIDOR

  
\*

C. M<sup>Á</sup>RIA DEL CARMEN  
RODRIGUEZ GARCIA.  
REGIDOR

  
C. MANUEL OCAMPO GOMEZ.  
REGIDOR



C. LEOCADIO RAYGOZA  
SANCHEZ.  
REGIDOR

  
C. MAYRA DENISSE  
GONZALEZ BLANCO.  
REGIDOR




TEC. JOSE PONCE JIMENEZ  
AVILA.  
REGIDOR

  
LIC. JOSE NIEVES NUÑEZ  
FLORES.  
REGIDOR

  
C. SONIA CATALINA OROZCO  
LOPEZ.  
REGIDOR

  
C. JUAN JOSE MARTINEZ  
GOMEZ.  
REGIDOR

  
PROF. JUAN CARLOS  
SANCHEZ TORRES.  
SÍNDICO

Esta hoja forma parte del Acta de la cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, celebrada el día 22 de enero de 2013.

